RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es informar al Señor Ministro de Educación, Deportes y Cultura, y a la Contraloría General del Estado de acuerdo a los artículos 15° y 42°, inciso b) de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, sobre los resultados alcanzados por la Unidad de Auditoría Interna durante el primer semestre de la gestión 2020, establecida en el Programa Operativo Anual.

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

De acuerdo al Programa Operativo Anual 2020, la Unidad de Auditoria Interna programo 1 (una) Auditoria de confiabilidad que fue ejecutada , 4 (cuatro) Auditorias Operativas de las mismas 2 (dos) se encuentra en proceso y 2 (dos) no fueron iniciadas, 2 (dos) Auditorias Especiales que hasta la fecha no fueron iniciadas, 11 (once) Relevamiento de Información Específica, 2 (dos) relevamientos se encuentran en proceso, 1 (un) Informe de Revisión anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas - DJBR que se encuentra en proceso y finalmente se programaron 20 (veinte) Seguimiento de los mismos se ejecutó 1 (un) seguimiento.

3. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Durante el primer semestre de la gestión 2020, las actividades no programadas que fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, fueron 1 (un) informe de Relevamiento de Información Específica concluido, 1 (un) informe de Costo Beneficio concluido, 3 (tres) informe internos concluidos, un (1) informe complementario respecto a la Auditoría Especial al Programa "Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC`S) - Implantación de Telecentros" – Responsabilidad Civil y una (1) Auditoria Especial a los hallazgos Nrs. 3.4 y 3.5 del informe UAI INF. AE N° 09/2014 "Auditoría Especial a la Dotación de Computadoras Portátiles a Maestras y Maestros del Magisterio Fiscal (Proyecto Una Computadora por Docente)".

4. JUSTIFICACIÓN DE AUDITORIAS NO CONCLUIDAS Y NO EJECUTADAS

Durante el primer semestre de la gestión 2020, la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Educación se encuentra en etapa de ejecución de las actividades programadas y no programadas en el Programa Operativo Anual de la presente gestión, sin embargo los factores que incidieron en el incumplimiento de las actividades programadas, como ser la actual emergencia mundial de la salud emergente del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Boliviano mediante el Decreto Supremo Nro. 4199 de 21 de marzo de 2020 ha declarado la Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y otras medidas adoptadas como consecuencia de la citada emergencia, en consecuencia se determinó realizar la reformulación del Programa

Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, así como también los Ajustes del Programa Anual de Contrataciones 2020, situación que es expuesta en el **Anexo Nº 3**.

5. INFORMES CIRCUNSTANCIADOS

Durante el primer semestre de esta gestión, no se remitió a la Contraloría General del Estado ningún informe circunstanciado como resultado de alguna Auditoria o Relevamiento de Información Especifico realizado por la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Educación.

6. NOTAS ADMINISTRATIVAS

Durante el primer semestre de esta gestión no se remitió a la Contraloría General del Estado ninguna nota administrativa como resultado de alguna Auditoria o Relevamiento de Información Especifico realizado por la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Educación.

7. INFORMES DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

En el primer semestre de esta gestión la Unidad de Auditoria Interna realizo 1 (un) Relevamiento de Información Específica

8. INFORMES DE SEGUIMIENTO

En el primer semestre de esta gestión la Unidad de Auditoria Interna realizo 1 (un) Seguimiento

9. ASPECTOS IMPORTANTES Y COLABORACIÓN RECIBIDA

Es importante aclarar que la Unidad de Auditoria Interna además de haber pasado por las bajas de personal, citado en el punto 5.1, así como la justificación de auditorías no concluidas y no ejecutadas expuestas en el punto 3.3 que afectaron de sobremanera el desarrollo de la auditoría, surgiendo inconvenientes que dificultaron el cumplimiento de las actividades programadas, debido a la actual emergencia mundial de salud emergente del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional mediante Decretos Supremos declaro cuarentenas rígidas y dinámicas en todo el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a raíz de la pandemia, originando limitaciones para el cumplimiento de actividades programadas, emergentes de la suspensión de actividades, afectando la programación del POA 2020.

Otro factor importante que origina la reformulación, es el cumplimiento al parágrafo I del Artículo 6to del Decreto Supremo N° 4257 de fecha 04 de junio de 2020, que establece la fusión del Ex Ministerio de Deportes y el Viceministerio de Interculturalidad (Ex Ministerio de Culturas y Turismo) al Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, por lo que la Unidad de Auditoria Interna, deberá recepcionar la documentación, previo informe verificando el estado de avance de las auditorias programadas y no programadas de acuerdo al Programa Operativo Anual del Ex Ministerio de Deportes.

